

REGLAMENTO DE SSRR

El presente documento resume la reglas básicas del desarrollo de la materia SSRR.

El dictado de la misma responde a lineamientos de la cátedra pero cada docente tiene la facultad de determinar los contenidos, Trabajos prácticos y tipos de evaluaciones que considere apropiados en función de su experiencia, siempre apegándose a la programación aprobada por el Consejo Departamental.

Dinámica de la materia

La materia tendrá:

- 1- "N" trabajos prácticos definidos por cada docente.
- 2- Una evaluación parcial de contenidos dentro de cada cuatrimestre.
- 3- Un trabajo practico final totalizador.

El dictado de la materia se realiza de manera expositiva por parte del docente quien a su vez determina trabajos prácticos que el alumno deberá realizar en clase durante el tiempo asignado. Si ese tiempo no fuese suficiente, el alumno tiene la posibilidad de concluirlo fuera de ese horario.

Dichos trabajos prácticos deberán ser presentados indefectiblemente dentro de los subsiguientes 15 días. El docente corregirá dicho trabajo y lo devolverá con las anotaciones pertinentes a la clase siguiente de presentado. De no ser presentado, el TP se dará por desaprobado.

Si el TP entregado esta aprobado, se da por cerrado el mismo y por conocido su contenido. Si no resulta aprobado, el alumno podrá presentar la corrección del mismo hasta la clase anterior a la evaluación cuatrimestral. Pasado dicho termino, el TP se dará por desaprobado independientemente de las veces que lo haya presentado.

Las fechas de las evaluaciones cuatrimestrales se darán a conocer con una antelación de al menos cuatro semanas.

Metodología de Evaluación.

La evaluación es un proceso continuo que se realiza en clase mediante la supervisión de la ejecución y corrección de los trabajos prácticos.

Los mismos serán evaluados según la ordenanza 1549,

Existen dos instancias de evaluación parcial, la primera fijada antes del receso de invierno y la segunda antes de la finalización de la cursada.

Cada una de estas evaluaciones parciales serán los promedios de los trabajos fijados por la cátedra como contenidos de ese periodo ponderado en un 50% y el otro 50% sera la nota de la evaluación escrita u oral.

La aprobación de la materia podrá ser por promoción directa o por medio de final.

La promoción directa es posible solo mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1-Tener el 75% de asistencia a clase (salvo el caso de los alumnos que siendo técnicos y hayan aprobado la evaluación establecida, y sean exceptuados del régimen de asistencias).

2- Aprobar ambas evaluaciones parciales con un valor igual o mayor a 6. En caso de que solo una de estas evaluaciones parciales sea inferior a 6, el alumno tendrá la posibilidad de recuperar esa evaluación en una oportunidad. Si ese recuperatorio es aprobado con una nota 6 o superior, puede promocionar la materia, si no entra en el régimen de finales.

3-Aprobación de todos los trabajos prácticos con nota 6 o superior dentro del plazo de los quince días mencionado.

4- Estos requisitos se deben cumplir antes del primer llamado a finales del periodo de diciembre del año de cursado

Para la aprobación por medio de finales se deberá cumplir con los siguientes requisitos

1-Tener el 75% de asistencia a clase (salvo el caso de los alumnos que siendo técnicos y hayan aprobado la evaluación establecida, sean exceptuados del régimen de asistencias) o la reincorporaron correspondiente aprobada por Secretaria Académica.

2- Aprobar ambas evaluaciones parciales con un valor igual o mayor a 6. En caso de que estas evaluaciones parciales tengan nota inferior a 6, el alumno tendrá la posibilidad de recuperar esa/s evaluación/es en dos oportunidad en las semanas de recuperatorio previstos en el calendario académico. Si los recuperatorio son aprobados con nota 6 o superior, la materia puede ser aprobada rindiendo examen final.

3-Aprobación de todos los trabajos prácticos con nota 6 o superior inclusive fuera del plazo de los quince días de dado el mismo y antes mencionado.

4-Aprobación de un examen final en las fechas para ello dedicadas.

Todos los alumnos presentaran un proyecto o trabajo practico final que constara de un conjunto mecánico de al menos cinco componentes sin contar los estandarizados como tuercas, tornillos rodamientos, etc. La aprobación del mismo sera requisito ineludible para la firma de los trabajos prácticos. Dicho trabajo incluirá la documentación completa del conjunto que incluye una axonometria del mismo, una vista explotada con tabla de materiales, un corte del conjunto y los planos de fabricación de cada componente indicando materiales, tolerancias y grados de terminación superficial. Para la realización del mismo cualquier herramienta de diseño sera admitida siendo la siguiente lista indicativa pero no excluyente de las mismas: con Autocad 2D, Autocad 3D, Inventor, Solid Work, Solid Edge, Catia. En forma manual sera solo admitido cuando razones de peso impidan deje esta opción como única alternativa y deberá incluir en forma obligatoria la perspectiva explotada.

El desarrollo del proyecto final comenzara con el relevamiento de las piezas mediante la medición de las mimas, ejecución de croquis correspondientes en clase y ejecución final con la herramienta elegida.

La ejecución final solamente sera iniciada una vez que el docente haya aprobado los croquis correspondientes.

Debido a la heterogeneidad del alumnado, a los que presentan formación técnica y demuestren mediante evaluación sus conocimientos de dibujo técnico, se le ofrece encarar los trabajo prácticos en forma no presencial, no siendo exigible la condición de asistencia pero si el cumplimiento de aprobación en tiempo y forma de los mismos, siendo su responsabilidad enterarse de cuales son los contenidos a resolver y en que fecha se deben entregar. En estos casos también vale la ejecución del trabajo final en idénticos términos que el resto de los alumnos, siendo la fecha de presentación del mismo, fijada por cada docente.

Todos los alumnos deberán presentar a fin de año, una carpeta de trabajos prácticos y contenidos que establezca cada docente, firmados y aprobados dentro del periodo de cursada, siendo esta condición, necesaria para la aprobación de la materia.